

## MUNICIPALIDAD

### LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 09-2017, celebrada el día 02 de marzo del año 2017, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Rosa Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario
Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en ejercicio.
Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietaria La Cruz
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita
José Reynaldo Fernández	Síndico Supl. en Ejerc.Sta. Cec.

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal de La Cruz, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal, Lic. Daniel Umaña Hernández, Periodista Municipal, Lic. Christian Callejas Escoto: Asesor Legal del Concejo Municipal y con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores( N° 02-2017, N° 03-2017, N° 01-2017: Extraord., N° 04-2017)
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Cierre de Sesión

### ARTICULO PRIMERO

#### REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

##### 1.- Acta N° 02-2017 en discusión:

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca: Síndico Propietario Santa Elena dice" que se revise el acuerdo donde se conoció el informe de control Interno, se le dio visto

bueno o que se haga un análisis más profundo de las posibilidades de derogar ese acuerdo y esperar el dictamen de la Comisión Especial y hay que ver el tema de fondo desde la Ley de Control Interno, qué repercusiones hay porque podrían haber pasado plazos, hay varias cosas que hay que revisar, no le veo aprobarlo y lo mejor es revisar el tema y darle un análisis profundo, no le veo que se apruebe el acta y que la Comisión Especial lo revise.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario dice” buenas tardes compañeros, me parece que el acuerdo que tendría validez es éste que fue del 12 de enero 2017, que se acaten las recomendaciones, no sé el otro acuerdo, más pido la asesoría del señor Lic. Christian Callejas, lo más prudente, para eso lo tenemos a usted y no cometer errores, me preocupa tomar un acuerdo sobre otro acuerdo.

El Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor Legal del concejo Municipal dice” muy buenas tardes a todos, el acuerdo primero es válido, pero fue escueto y en comisión se puede analizar punto por punto, si se deja así es declarativo, si alguien se ve afectado y reclama pues que lo haga, hubo convalidación de actas y acuerdos, es un reto jurídico para cualquier abogado, hay motivos para que no se apruebe el acta, porque el asunto es delicado, si alguien se siente comprometido tiene fundamentos valiosos para defenderse, pero también puede aprobarse y en comisión se ve punto por punto, queda de parte de ustedes.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario manifiesta” el acuerdo ya se tomó y no hay otro acuerdo, solo se pasó a comisión.

El Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor Legal del concejo Municipal agrega” tiene razón Don Carlos Ugarte, pero el acuerdo queda corto porque no hay recomendaciones, como lo ejecutamos y si en Comisión se ve, es bueno y válido darle ejecutoriedad.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario manifiesta” buenas tardes a todos, compañeros, agradecer la asesoría, pero creo que el auditor lo que nos envía es un recordatorio, es una radiografía de lo que dice el auditor, es un resumen, hacemos muchas objeturas, de momento le dimos visto bueno porque le estábamos dando seguimiento a todo esto, en este acuerdo no le veo por donde decirse que se va a dar procesos o acatar las recomendaciones que él dice, repito él lo que envió fue un resumen de lo que ya había enviado.

El Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor Legal del concejo Municipal dice” tiene razón Don Marvin, él lo que envía es un resumen, vuelve a recordar, si le dan el visto bueno y no dice cuál es la acción, en comisión se le da la decisión definitiva y ejecución, no hay problema

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores y todos de acuerdo en la votación de la aprobación del Acta y con el agregado anterior.

Queda aprobada y firmada Acta N° 02-2017.

**2.- Acta N° 03-2017 en discusión:**

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 03-2017.

**3.- Acta N° 01-2017: Extraordinaria en discusión:**

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 01-2017.

**4.- Acta N° 04-2017 en discusión:**

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario indica” compañeros es una aclaración, donde dice que tenía un saldo pendiente pido que se revise porque no que se mencionó era “que se buscara recursos para cubrir la deuda op saldo que se incluya esto por favor. **APROBADO.**

Al no haber alguna otra objeción, queda aprobada y firmada acta N° 04-2017.

**ARTICULO SEGUNDO**

**CORRESPONDENCIA**

1.- Se cono nota, firmada por la señora Blanca Casares Fajardo, Miembro de la Comisión Municipal de Fiestas, de fecha 02 de marzo del 2017, en el cual transmite el acta de la Asamblea General para la elección de la Comisión de Fiestas 2017 del Cantón de La Cruz, celebrada en fecha 22 de febrero del 2017 y en la que quedo la composición que se señala en el documento adjunto.

De acuerdo a la normativa aplicable en la materia, es que se remite al honorable Concejo Municipal el acta de la Asamblea a fin de que se proceda a nombrar y juramentar a las personas electas en la Asamblea Ciudadana.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DEL CANTÓN DE LA CRUZ 2017**

En la ciudad de La cruz, Guanacaste, a las dieciocho horas del día 22 de febrero del año 2017, día y hora señalados para la elección de la comisión de fiestas del cantón de La Cruz para el año 2017, la Comisión Municipal de Fiestas integrada por la Regidora Presidenta Blanca Casares, el Regidor Propietario Marvin Tablada Aguirre y el Asesor del Concejo Municipal Christian Callejas, se abre la Asamblea General Pública con la asistencia de 20 personas de la comunidad, todos debidamente identificados y acreditados para poder participar en el evento según documento que se adjunta se procedió de la siguiente forma:

PUNTO NUMERO UNO: Acreditación de los asistentes a la Asamblea.

PUNTO NUMERO DOS: Definición de la metodología a seguir en la Asamblea consistente en el mecanismo de elección y requisitos para la votación.

PUNTO NUMERO TRES: Por propuesta de los miembros de la Asamblea, se decidió realizar la elección de los miembros de la Comisión de fiestas a través de la postulación libre y votación por mayoría de votos por cada puesto habiendo quedado electos los siguientes miembros en los siguientes puestos: Ana Julia Sánchez García Presidenta, Marianela Alarcón Sáenz Secretaria, Albert Álvarez Chevez contador, Efrén Osegueda Corea Fiscal, y Alberto Briceño López Tesorero. La elección de tesorero, fue infructuosa pues no hubo aceptación de las postulaciones hechas. Ante esto, la asamblea de vecinos y vecinas, POR UNANIMIDAD, delego la competencia para su elección a la Comisión Municipal de Fiestas habiendo recaído el cargo en la persona del señor Alberto Briceño López.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Cierre de la Asamblea, siendo las veinte horas del mismo día.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal dice” someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2017 definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

Sigue manifestando la señora Presidenta Municipal, por lo tanto una vez nombrados sírvanse pasar al frente para proceder a la debida juramentación, y se autoriza al señor Alcalde Municipal para que juramente al señor Fiscal: Efrén Osegueda Corea, quien no pudo estar hoy acá, con la mano derecha a la altura de corazón:

¿juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

-Sí, juro.

-Sí, así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden”.

Quedando debidamente juramentados los señores, miembros de la Comisión de Festejos cívicos Populares La Cruz 2017:

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Ana Julia Sánchez García, cédula N° 5-369-656: Presidenta, Marianella Alarcón Sáenz, cédula N° 2-341-550: Secretaria Alberto Briceño López cédula N° 5-1203-098: Tesorero, Albert Álvarez Chevez cédula N° 6-225-822; Contador y Francisco Osegueda Corea cédula N° 5-245113; Fiscal, vecinos del Cantón de La Cruz Guanacaste, como miembros de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2017, por lo que a su vez quedan debidamente juramentados, quedando autorizado el señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de la Cruz, para que proceda a la juramentación del señor Fiscal: Francisco Osegueda Corea, dado que por motivos especiales no pudo presentarse a la juramentación, que se le brinde todo el apoyo incondicional, logística, asesoría toda la que sea necesaria para que

puedan llevar a cabo sus funciones tal y como lo especifica el Reglamento de para la Realización de Festejos Populares, Ferias Rodeo, Montas y Corridas de Toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini Turnos en el }Cantón de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VCOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

Marianella Alarcón Sáenz, Secretaria de Comisión dice” muy buenas noches, gracias por la atención, pero hemos hablado Ana Julia y yo que el señor Efrén Osegueda no se ha presentado dos veces acá, por lo tanto lo mejor es nombrar otro fiscal, a la vez pido que nos brinden todo el apoyo de parte de todo el Concejo Municipal, podemos contar con eso señores regidores?.

Los señores Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz(Regidores propietarios) y Betsabéth Martínez Morales: Síndica Propietaria La Cruz dicen” agradecerles a ustedes la valentía que asumieron, sería de irresponsables dejarlos solos, tranquilos ustedes y nosotros preocupados aquí tenemos a Rosita Molina(Vicealcaldesa) que nos va a ayudar y cooperar en comisión de tope, tiene todo el apoyo, suerte, el alcalde también va a apoyar, éxitos y les vamos a apoyar, Dios les bendiga y que el resultado sea la diferencia de otras comisiones de Fiestas Cívicas.

### **ARTICULO TERCERO**

### **CORRESPONDENCIA**

1.- Se conoce Oficio N° ALDE-JS-0115-2017, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, de fecha 02 de marzo del 2017, en el cual remite Modificación Presupuestaria N°. 02-2017 por la suma de **¢141.371.438,14 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 14/100)**, la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Reforzar la subpartida de retribución por años servidos y sus respectivas cargas sociales del servicio de Gestión Social para el pago de retroactivo por reconocimiento de anualidades a la funcionaria Evelyn Campos Mora. Así mismo se incorpora contenido en la subpartida de actividades protocolarias y sociales, actividades de capacitación, transferencias corrientes y textiles y vestuarios del mismo servicio. Lo anterior a solicitud del Departamento de Recursos Humanos y Gestión Social.

Los recursos para dicha modificación son disminuidos dentro de las subpartidas del mismo servicio.

- Se da contenido a la subpartida de jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales para el proyecto nuevo de Red de cuidado. Dichos recursos son para la contratación por este rubro de 2 guardas de seguridad por un periodo de 3 meses. Así mismo se le da contenido a las subpartidas de materiales y productos metálicos y materiales y productos minerales y asfálticos para reparaciones en la Red de Cuido. Lo anterior a solicitud del Arq. José Manuel Cortés Rojas, Coordinador de Planificación y Control Constructivo.

Los recursos para el financiamiento de este proyecto se disminuyen del proyecto de Construcción de Cordón y caño La Cruz.

- Reforzar la subpartida de jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales del servicio de Estacionamientos y terminales (Terminal de Buses). Lo anterior a solicitud del Arq. José Manuel Cortés Rojas, Coordinador de Planificación y Control Constructivo.

Los recursos se disminuyen de subpartidas de los servicios de Protección del medio ambiente y Educativo, cultural y deportivo.

- Reforzar la subpartida de Retribución por años servidos de la Administración General y sus respectivas cargas sociales para el pago de retroactivo por reconocimiento de anualidades a los funcionarios Carlos Guevara Torres, Nayeli Rojas Sánchez y Ana Melissa Morales Leal. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos.

También se refuerza la subpartida de Servicios Especiales y Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión para la creación de la Plaza por Servicios Especiales denominada Coordinador(a) y Responsable del botadero a cielo abierto Municipal, en la clase de Profesional Municipal 2 y en base al artículo 118 del código Municipal y a tiempo completo. Lo anterior a solicitud del Alcalde Junnier Salazar Tobal.

Los recursos son tomados de la Administración General y Administración de Inversiones propias.

- Reforzar la subpartida de retribución por años servidos y las respectivas cargas sociales del servicio de Mantenimiento de caminos y calles para el reconocimiento de anualidades al funcionario Rodolfo Guido Chavarría. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos.

Los recursos son rebajados del mismo servicio.

- Reforzar la subpartida de textiles y vestuarios del servicio de Mantenimiento de caminos y calles para la compra de uniformes a los guardas de dicho servicio. Solicitud realizada por la Licda. Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa.

Los recursos son rebajados del mismo servicio.

- Darle contenido a la subpartida de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación para la compra de equipo de humidificación para uso en el departamento de Archivo Municipal. Solicitud realizada por la Licda. Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa. Los recursos son rebajados de la Administración Central.
- Darle contenido a la subpartida de tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales del proyecto de Catastro Municipal para la realización de eventuales horas extras ya que por carga de trabajo y falta de tiempo se ha visto afectada la inclusión al sistema SIM de los permisos de construcción otorgados por el departamento de Planificación y Control constructivo. También se da contenido a las subpartida de textiles y vestuarios y equipo de comunicación. Lo anterior a solicitud del Señor Kelvin Torres Solís, Encargado de Bienes Inmuebles.

Los recursos son rebajados dentro del mismo proyecto de Catastro Municipal.

- Se da contenido a la subpartida de Vías de Comunicación Terrestre para la creación del proyecto denominado Implementación de calles propuestas y parqueo en Playa Rajada. Los recursos se financian con el 40% de Mejoramiento en el Cantón, los cuales fueron incorporados erróneamente en el Presupuesto Ordinario según lo que establece la estructura programática. Lo anterior a solicitud de la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Encargada de Zona Marítimo Terrestre.
- Se da contenido a la subpartida de indemnizaciones de la Administración General para el pago por este concepto al Señor Greyvin Hernández Mairena representante de la Cimarrona Son Cruceño, monto adeudado por la Comisión de festejos cívicos populares La Cruz 2012. Lo anterior según acuerdo # 2-5 del Concejo Municipal.

Los recursos son tomados de la Administración General.

- Se da contenido a la subpartida de multas de la Administración General para el pago a favor de la Dirección Nacional e Inspección de trabajo del Ministerio de trabajo y Seguridad Social por sentencia de homologación N°. 04-LA-2016 habiéndose llevado la conciliación entre las partes. Lo anterior a solicitud del Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal.

Los recursos son rebajados de la Administración General.

- Reforzar la subpartida de retribución por años servidos y sus respectivas cargas sociales del servicio de Recolección de Basura para el pago por reconocimiento de anualidades a los funcionarios Carlos Luis López Cortes y William Umaña Cortés. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos.

Los recursos serán disminuidos de la Administración General.

- Reforzar la subpartida de sueldos para cargos fijos y las respectivas cargas sociales en el servicio de Educativo, cultural y deportivo para el pago de

salarios caídos y aguinaldo al Señor Ronald Estrada Sánchez por sentencia judicial. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos.

Los recursos serán disminuidos de la Administración General.

- Reforzar las subpartidas de textiles y vestuarios de la Administración General, Auditoría Interna y Protección al Medio Ambiente para la adquisición de uniformes para el personal. Lo anterior a solicitud de la Licda. Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa.

Los recursos serán tomados de la Administración General.

- Reforzar la subpartida de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte y materiales y productos minerales y asfálticos de la Administración General. Lo anterior a solicitud del Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal. Los recursos serán tomados de la Administración General.
- Darle contenido a la subpartida de otras construcciones, adiciones y mejoras para la creación del proyecto denominado Enmallado de Cancha de fútbol del Guapinol. Lo anterior a solicitud del Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal. Los recursos serán tomados de la Administración General.
- Reforzar la subpartida de tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales del servicio de Recolección de Basura así como la subpartida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del servicio de Depósito y tratamiento de basura. Lo anterior a solicitud del Ing. Martín López López, Gestor Ambiental a.i Los recursos serán tomados del servicio de Depósito y tratamiento de basura.
- Darle contenido a la subpartida de textiles y vestuarios del servicio de Zona Marítimo Terrestre para la compra de uniformes a los funcionarios. Lo anterior a solicitud de la Licda. Rosa Obregón Álvarez.  
Los recursos serán disminuidos del mismo servicio.
- Darle contenido a la subpartida de textiles y vestuarios del proyecto de Dirección Técnica y Estudios para la compra de uniformes a los funcionarios. Lo anterior a solicitud de la Licda. Rosa Obregón Álvarez.  
Los recursos serán disminuidos del mismo proyecto.
- Reforzar la subpartida de Edificios del proyecto denominado Construcción de servicios sanitarios y caseta de seguridad Campo Ferial. Lo anterior a solicitud del Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal.  
Los recursos serán rebajados del proyecto Remodelación y construcción del Parque de La Cruz.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal dice” compañeros que se pase a Comisión de Hacienda y Presupuestos, para estudio, análisis y dictamen y así darle resolución que corresponda.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario indica” me parece importante esta modificación, van recursos para uniformes para los funcionarios que yo los pedí, lo del botadero a cielo abierto, hay recomendación del Tribunal Contencioso Administrativo que no se puede mover a la Gestora Ambiental y a la Administración le ordenan ejecutar, se está creando una plaza para el botadero, que se mande a comisión el dictamen no es vinculante, en segundo lugar sobre reparación de camino de Playa Rajada hay que analizarlo a fondo, por otro lado Salud nos exige cumplamos con directrices en el redondel fijo, como baterías sanitarias, yo también las pedí, pero eso ocupa vigilancia, saber quien administra esa batería sanitaria, son recursos públicos, se necesita estudio, hay muchos millones de colones, hay que pagar por malos procesos administrativos por ejemplo pagarle a Don Ronald Estrada, quien fue Maestro de la Banda Municipal por orden judicial, se necesita y es muy importante la modificación.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, manifiesta” buenas tardes a todos, público presente, sobre esta modificación hablé con Don Marvin Tablada, le expliqué, lo del cierre técnico del basurero hay compromisos con el Ministerio de Salud, hay un funcionario que se llama Martín que está cumpliendo con el trabajo de ahí la creación del perfil y la plaza, se necesita es prioridad, los de los salarios caídos de Ronald Estrada es una orden judicial, Ministerio de Salud no quiere que se ocupe el redondel fijo sino se cumplen con unas directrices entre ellas, agua, baterías sanitarias, y muchas cosas más y ahí van recursos para eso, Don Arlos Ugarte me acompañó y es necesario, es una necesidad aprobar esta Modificación que bien la pueden dispensar de trámite de comisión, así que está en sus manos la Modificación.

El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Santa Cecilia dice” muy buenas tardes a todos, en esta modificación faltan elementos de juicio para aprobarla, como en zona marítimo terrestre carretera a playa Rajada, habrá permiso de MINAE, hay inspección municipal, falta información, le pedí al Alcalde que cuando los funcionarios manden al Concejo algo para aprobar que vengan con buena información y justificación, esto para que lo tomen en cuenta.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor propietario indica” me quiero referir a lo que dijo don Marvin Tablada, todos sabemos del problema del basurero, me preocupa lo de esa plaza, que va a pasar con la persona que está en el Departamento de Gestión , que han cometido errores y siguen cometiendo Ambiental, y le buscamos solución de esta manera, porque no se toman otras medidas con esta señora, explicarle al Tribunal Contencioso que nos permita la separación de esta señora porque no cumple, porque tiene una medida cautelar, y de tal manera resolver, me

preocupa que aprobemos esa plaza, ella puede tomar otras acciones, tengo esa duda, si se va a comisión , que se tomen esas previsiones.

El Lic. Christian Callejas Escoto, asesor legal del Concejo Municipal dice” el asunto es delicado, es una idea, el alcalde ha tomado una decisión correcta, pero si hay que tomar en cuenta que podría haber denuncia judicial por parte de esta señora que se le está variando su labor y la media cautelar también, pero se puede solicitar una contra cautela por medio de una audiencia ante el Tribunal Contencioso Administrativo, pero esto lleva mucho tiempo para resolverlo el Tribunal, y la necesidad es prioritaria porque hay orden sanitaria, es una situación excepcional y no tenemos tiempo, tiene razón el señor alcalde, es una orden del Ministerio de Salud, la petición del Alcalde es válida con este nombramiento, tiene respaldo legal por la premura, si dos regidores no votan no surte efecto porque se necesitan 4 votos para aprobar la modificación, los Regidores pueden aprobar la Modificación y a su vez pedir la contra cautela al Tribunal, sobre el pago de derechos laborales por sentencia judicial, porque la Municipalidad perdió el caso, se puede abrir un órgano director investigativo para ver porque se perdió ver si fue por conducta ilícita o lícita, su fue lícita no hay problema, pero si fue ilícita el pueblo no tiene por qué pagar de sus impuestos estos derechos laborales por una decisión incorrecta de la Administración o funcionarios, si se aprueba la Modificación que se abran los procedimientos administrativos si fue ilícita o no y si fue ilícita trasladar la responsabilidad a los funcionarios que cometieron esto, si la funcionaria denuncia al tribunal Contencioso Administrativo que hay intromisión en sus funciones que se está incumpliendo la medida cautelar el Tribunal envía un Juez a investigar y si se comprueba y el juez dice que hay una arbitrariedad al alcalde se ejecuta por incumplimiento de deberes, pero si es lícita la investigación no hay ningún problema..

Manuel Alan Fonseca, sindico propietario Santa Elena dice” usted tiene razón Lic. Callejas, no quisiera estar en el zapato del señor Alcalde, pero si hay que tomar en cuenta que si se aprueba esa plaza, esa persona puede denunciar que se están metiendo en su campo, y lo otro del pago de Ronald Estrada se perdió porque eso prescribió.

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice” ya se habló mucho del asunto, someto a votación si están de acuerdo que se remita a Comisión de Hacienda y Presupuestos para estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución que corresponda, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Municipalidad de la Cruz, Modificación Presupuestaria N° 02-2017, presentada por el señor Junnier Alberto Salazar Tobar, Alcalde Municipal de La Cruz, por un monto de ¢ 141, 371, 438,14 (ciento cuarenta y un millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho colones con catorce céntimos. Esto para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución que corresponda, que se reúna dicha comisión el día martes 7 de marzo del 2017, a las 2 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

2.- Se conoce escrito, firmado por la señora Ana María Umaña Cano, de fecha 16 de febrero del 2016, en el cual solicita una explicación, ya que no se siente satisfecha por la detección de la construcción que estaba haciendo su hija María Abigail Gómez Umaña en Puerto Soley, dicha construcción se detuvo por ser un área restringida, a su vez solicita una inspección ya que existen otras construcciones hasta los 50 metros de la playa y son construcciones de cemento, siendo la de la hija una cada humilde de madera.

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal agrega” someto a votación si están de acuerdo que se remita a la Encargada de Zona Marítimo Terrestre Municipal, para que brinde un informe detallado de este asunto y así tomar lo que corresponda, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la señorita: Encargada de la Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, escrito firmado por la señora Ana María Umaña Cano, vecina de Playa Puerto Soley de la Cruz Guanacaste, con relación a un permiso de construcción de una casa de habitación. Esto para que lo estudie, analice, inspeccione y brinde un informe detallado si es posible el permiso y así tomar la resolución correspondiente, esto a la brevedad posible **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

3.- Se conoce escrito, firmado por la señora Cindy Sánchez, Contadora de la Sociedad Administradora Fiduciaria ZMZ S.A, de fecha 15 de febrero del 2017, en la cual solicitan la devolución de ¢8.392.943,15, ya que el día 30 de enero del 2017 se hizo por error una transferencia a la cuenta 15201001031308869 a nombre de la Municipalidad de La Cruz, para hacer el pago anual 2017 de pago de los Bienes Inmuebles de la Sociedad, el dinero fue depositado nuevamente en otra cuenta de la entidad para tal fin ya que necesitaban el proceso de cancelación.

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice”, levante la mano los que estén de acuerdo que se pase al Alcalde, para que dicte las directrices de la devolución de ese dinero, ya que es de su competencia, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, escrito firmado por la señora Cindy Sánchez, contadora de la Empresa Administradora Fiduciaria ZMZ S.A. en la que solicita se le reintegre la suma de ¢ 8, 392, 943,15, por concepto de pago de impuesto sobre Bienes Inmuebles, los cuales depositaron a otra cuenta de la Municipalidad, depositando también a la cuenta verdadera, es decir hubo duplicidad de depósito. Esto para que realice el trámite Administrativo de devolución de dicho dinero, dado que es de su competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

4.- Se conoce copia de escrito firmado por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, dirigido al Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz, de fecha 25 de octubre del 2016, en el cual comunica que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, el Consejo de la Persona Joven debe transferir a las Municipalidades un 22.5% del presupuesto institucional, cuyo destino es el desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven. Dichos recursos se calculan tomando en cuenta la cantidad de población joven, el territorio y la puntuación obtenida en el índice de desarrollo social del cantón. Dichos dineros se girarán una vez se aprueben los planes y proyectos por cada comité cantonal de la persona joven y cada concejo municipal durante el primer trimestre de cada año.

Es por esta razón que informan que para el año 2017 se transferirá del Consejo de la Persona Joven a la Municipalidad el monto de ¢4.175.456,25.

Así mismo, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley, durante los meses de enero y febrero notificarán un monto adicional el cual se deriva del presupuesto no transferido a las Municipalidades para el año 2016.

A su vez, es importante recordar que:

1. Según el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, en cada Municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un periodo de dos años, sesionara al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes del cantón.
2. Las Municipalidades que no conformen en tiempo el comité cantonal de la persona joven estará incumpliendo en lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven.
3. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y

Presupuestos Públicos; los recursos deben haberse presupuestado y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la Republica.

4. El Consejo de la Persona Joven autorizara la transferencia del recurso una vez que se cumplan las siguientes condiciones:
  - a. Que el comité este legalmente constituido
  - b. Que el proyecto esté aprobado por el comité y el Concejo Municipal. La Junta Directiva del CPJ aprueba la transferencia de los recursos, no los proyectos.
  - c. La Municipalidad debe enviar al Consejo el número de oficio de aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría y el monto que se aprobó.

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice”, es una copia para nosotros así que se toma nota al respecto, están de acuerdo, levanten la mano.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** Tomar nota al respecto.

5.- Se conoce escrito, firmado por la Licda. Natalia Camacho Monge, de fecha 16, cuyo fin es dar seguimiento al proceso de formulación de proyectos que cada CCPJ debe realizar anualmente. Además recordar varios puntos de interés para el efectivo accionar de cada comité durante el presente año.

Dado que los comités cantonales de la persona joven son instancias municipales, que tienen como responsabilidad formular proyectos que son atinentes a la Política Pública de la Persona Joven, y que los recursos destinados para la implementación de estos proyectos están contemplados en el presupuesto de la Municipalidad, es necesario que los mismos cuenten con la aprobación del Concejo Municipal.

Los Comités Cantonales de la Persona Joven, deben presentar dichos proyectos ante el Concejo Municipal para su aprobación, y luego ante la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, con el respectivo acuerdo del Concejo, esto antes del 31 de marzo de cada año. Una vez que se reciben los proyectos por parte de la Dirección Ejecutiva del CPJ, los mismos son analizados en función de nuestro marco competencial que es organizar el cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven. Posterior a esto, la Dirección Ejecutiva envía los proyectos a la Junta Directiva para que este órgano colegiado apruebe la transferencia de los recursos.

Por tanto, la responsabilidad en la formulación y ejecución de los recursos destinados a las juventudes del cantón es una responsabilidad compartida entre los comités cantonales de la persona joven, la Municipalidad y el Consejo de la Persona Joven. Siendo el CPJ quien formula el proyecto, el Concejo Municipal quien aprueba el proyecto elaborado y pre-aprobado por los jóvenes del CCPJ, la Municipalidad quien presupuesta los recursos y los gestiona para garantizarla ejecución de los mismo y el Consejo de la Persona Joven quien aprueba los recursos económicos que se les destinaran a las Municipalidades.

En caso de no cumplirse con el plazo indicado anteriormente, el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón no podrá acceder a los recursos asignados por parte

de la institución. Por lo cual solicita uy respetuosamente que se brinde el apoyo necesario para que el CCPJ pueda formular y ejecutar los proyectos.

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice”, levante la mano los que estén de acuerdo que se remita al Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz, para su ejecución y trámite definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de La Cruz Guanacaste, representado por su Presidente Eneas López Chavarría, oficio N° CPJ-DE-600-2016 firmado por Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, en relación a los lineamientos que deben cumplir para ser objeto de los recursos asignados al Cantón de La Cruz y presentación de proyectos. Esto para que cumplan con dichos lineamientos antes del vencimiento del tiempo de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

6.- Se conoce escrito, firmado por el señor Pietro Barbanti, dueño del Centro Comercial Don Pietro, sin fecha, en el cual externa ante el Concejo Municipal la siguiente situación de la que ha sido objeto por parte de la Jefatura de Patentes de la Municipalidad de La Cruz, donde ha sido objeto de persecución por parte de dicha jefatura por los siguientes motivos que a continuación expone:

Primero: Desde el año 2015, cuando fue la crisis migratoria de los Cubanos estancados en la Frontera de Peñas Blancas, por razones humanitarias mantuvieron bajo su cuidado a varias familias por un periodo de cinco meses, es por esta razón que a partir de agosto del 2016 empezaron a llegar más personas con los mismos problemas migratorios que los anteriores, siendo la gran mayoría de nacionalidad cubana.

Segundo: Para la segunda oportunidad tuvimos que realizar verdaderos esfuerzos para mantener una cantidad de aproximadamente 300 personas, que por sus condiciones especiales no tienen dinero, ni un lugar accesible para mantenerse por el tiempo indefinido que permaneces estancados aquí en La Cruz, por lo que al tener una serie de locales comerciales desocupados los acondicionamos para que pudieran establecerse de forma temporal mientras su situación migratoria se resolvía.

Tercero: Como una forma de colaboración por parte de las instituciones como Caritas, La Pastoral Social de la Iglesia Católica, Cooperación Humanitaria, otras Iglesias y la Comisión Municipal de Emergencias (con la emergencia del Huracán

Otto), nos colaboran con alimentación y ropa, colchones, entre otros suministros, para mantener nuestra ayuda humanitaria.

Cuarto: Habiendo expuesto la realidad social y humanitaria que tenemos en nuestro albergue, nos es incomprensible que para el 03 de noviembre del 2016 (notificación 0001), se nos notifique que debemos ponernos al día con respecto a una patente, pues según esta jefatura (Departamento de Patentes), no tenemos un albergue sino un hostel, por lo que nos exigen tener una patente. Se basan para tal ridícula exigencia el artículo 81 bis del Código Municipal, y como se expuso anteriormente en nuestro albergue NO HAY LUCRO, que sería generados de la solicitud que por parte de la Vicepresidencia de la Republica nos solicita de manera vehemente albergáramos a varios africanos que en este momento se encuentran en condiciones inhumanas y poco sanitarias en el campo de migrantes extra continentales, ubicado en la entrada de Santa Cecilia, que ya están siendo amparadas por nuestro albergue. Cabe aclarar que nunca se presentó prueba alguna en contrario con la realidad que tenemos en nuestro albergue que demuestren que lucramos con estas personas sin hogar. Es tal el grado de abuso y persecución por parte de ese Departamento que se les contesto en tiempo y forma dicha notificación. , y aun después de tres meses están esperando la respuesta. Es inconcebible que teniendo a su disposición un departamento legal, se le plateara la situación con respecto a la contestación y revocatoria solicitada a la notificación referida y asegurara que no era necesario contestarlo porque no había expediente ni tampoco hay prueba que demuestre que las denuncias anónimas son amparadas a la verdad y que dicha contestación iba dirigida al alcalde y que el señor Alcalde no es el jefe del Departamento de Patentes, por lo tanto no era necesario contestar.

Quinto: Como aún se estaba esperando la resolución de dicho expediente, fue sorprendente para nosotros que en fecha del 30 de enero del 2017, se vuelva a notificar dándoles un plazo de 3 días para poner al día la patente, que como se ha establecido como no tenemos lucro, no es aplicable la normativa expuesta en la notificación artículo 81 bis del Código Municipal, por lo que como corresponde recuse dicha notificación en fecha 01 de febrero del 2017, dirigida específicamente al Departamento de Patentes y Rentas de La Cruz, la cual responden por medio del oficio MLCPATC006-17, el cual no contesta el recurso planteado, establece de forma absurda que el hecho de que una notificación, no quiere decir que exista un expediente, entonces no existe tampoco algo que perseguir. Un dato importante que cabe resaltar es que conocido por las autoridades competentes que la propiedad donde se ubica nuestro albergue, está en litigio penal por usurpación y falsedad ideológica entre otros delitos. Por lo que en el mismo oficio de manera despectiva y confabulada establecen que notificaran al dueño registral el cual aún no hay pronunciamiento sobre su derecho del dominio de la misma, siendo que soy poseedor de la finca, consideran que no tengo derecho a reclamar sobre este asunto, cosa que no solo nos afecta de manera personal, sino que deja en total desamparo a personas extrajeras que no tienen medios de subsistencia, en total indigencia, convirtiéndose en un problema social y sanitario que deberán tanto la Municipalidad como el Ministerio de Salud deberán de buscarle solución. Como tercero interesado y patrocinador de esta ayuda humanitaria se me debe de informar

y tomar como parte de cualquier asunto referente a esta actividad que desarrollamos en la propiedad.

Sexto: En vista de todo lo anteriormente expuesto solicito de respetuosa manera se abra un expediente disciplinario administrativo en contra de TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES de la Municipalidad de La Cruz, así como en contra de LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO de la Municipalidad de La Cruz, para establecer la realidad de las supuestas investigaciones realizadas por ambos departamentos y sentar las eventuales responsabilidades tanto civiles, administrativas y penales si fuera el caso. Además solicito que se declare la nulidad absoluta sobre todo lo actuado por parte del Departamento de Patentes.

Así mismo, en vista de nuestra mentalidad humana y generosa, solicitamos a la Municipalidad hacer conciencia social a nuestros ciudadanos de La Cruz, para que apoyen con horas voluntarias, alimentación, colchones, ropa de cama, zapatos, productos de aseo y limpieza, ropa de vestir, productos de higiene personal, paños, cilindros de gas, pañales tanto para adultos como para niños, leche para lactantes, y cualquier otra contribución que no sea económica.

Manuel Alan Fonseca, síndico Municipal de Santa Elena dice” el asunto es delicado, están denunciando a funcionarios, al Departamento Jurídico y Patentes, que se le pida a la Comisión Nacional de emergencias si ese local es un albergue.

El Lic. Callejas Escoto, asesor legal del Concejo Municipal manifiesta” el asunto es complejo, sobre los migrantes hay leyes y apreciaciones, hay denuncias directas a funcionarios, lo mejor es que se forme un órgano director para investigar y ver la realidad de los hechos.

Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario agrega” la denuncia viene al Departamento de Patentes y Jurídico, estos son de la Administración, dependen de la Alcaldía, así que puede hacerse por la vía de la alcaldía o el Concejo Municipal.

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice”, levanten la mano los que estén de acuerdo que se pase al Alcalde, para que forme ese órgano director ya que es de su competencia y nos informe al respecto, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, escrito firmado por el señor Pietro Barbanti, vecino de La Cruz Guanacaste, en relación a denuncia presentada por la orden de obtener patente o licencia de albergue en supuesta explotación de actividad lucrativa, y que contiene también denuncia contra funcionarios del Departamento de Patentes y Jurídico Municipal de la Cruz,

solicitando se abra un expediente administrativo disciplinario. Esto para que realice la investigación respectiva, ya sea a través de un órgano Director o como lo crea conveniente, e informe al Concejo Municipal y así tomar la resolución que corresponda, esto a la brevedad posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

7.- Se conoce escrito firmado por el señor Berny Alberto Muñoz Porras, Supervisor de centros educativos circuito 01, de fecha 20 de febrero del 2017, en el cual con concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" procede a remitir la propuesta de ternas para la conformación vice-presidente de la Junta Administrativa de Educación Escuela La Libertad, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

#### **Terna N°1**

- Ampié Aguirre Justo Francisco, cédula de identidad 155810256401
- Peña Pomares Elida, cédula de identidad 5-0362-0359
- Chaves Cerdas Vidal, cédula de identidad 155802443515

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra al señor: Ampié Aguirre Justo Francisco cédula N° 155810256401, vecino de la Libertad de la Cruz Guanacaste, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Libertad, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, por el resto del tiempo que le faltare a dicha Junta de Educación para su vencimiento, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

8.- Se conoce escrito firmado por el señor Rigoberto Rodríguez Delgado, Director de la Escuela Barrio Irvin, de fecha 23 de febrero del 2017, en el cual con concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-Mep "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procede a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Barrio Irvin para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

#### **Terna N°1**

- Socorro Júnez Leal, Cédula de identidad 5-01870384
- Juana Félix López Jirón, Cédula de identidad 5-9145-1428

- Petrona del Socorro Pérez Chavarría, Cédula de identidad 5-0320-0237

#### **Terna N°2**

- Rosario del Socorro Pineda Roa, Cédula de identidad 8-0106-0806
- Luzmilda Blanco Madrigal, Cédula de identidad 6-0177-0334
- Maritza Hernández López, Cédula de identidad 5-0355-0385

#### **Terna N°3**

- Bellatriz Angulo Aguilar, Cédula de identidad 5-0241-0974
- Karla Eyllen Hernández Espinoza, Cédula de identidad 5-0280-0772
- Aura María Espinoza Bado, Cédula de identidad 1-1420-0942

#### **Terna N°4**

- Ester Rodríguez Sequeira, Cédula de identidad 5-0327-0651
- Georgina Gonzaga Martínez, Cédula de identidad 5-0322-0834
- Yesenia Díaz Hernández, Cédula de identidad 5-0321-0922

#### **Terna N°5**

- Grettel Vanessa Rocha Collado, Cédula de identidad 5-0302-0912
- Sandra María Carmona Carmona, Cédula de identidad 5-0264-0390
- Jenaro Zúñiga Rodríguez, Cédula de identidad 5-0267-0538

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice”, si están de acuerdo, levanten la mano para aprobar el nombramiento de Junta de Educación Escuela Barrio Irvin y que sean los primeros lugares de cada terna y se autoriza al señor Alcalde, para la debida juramentación, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Socorro Júnez Leal cédula N° 5-187-384, Rosario del Socorro Pineda Roa cédula N° 8-106-806, Bellatriz Angulo Aguilar cédula N° 5-241-974, Esther Rodríguez Sequeira cédula N°327-651, y Grettel Vanessa Rocha Collado cédula N° 5-302-538, vecinos de la Cruz Guanacaste, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Irvin, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

9.- Se conoce escrito firmado por el señor Víctor Manuel Acosta Gutiérrez, Director del Liceo Rural Piedras Azules, de fecha 01 de marzo del 2017, en el cual con concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-Mep “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procede a remitir la propuesta de nómina para la conformación del puesto vocal 2 debido al deceso de Greivis Álvarez Jiménez, cédula 5-0361-0302, que era la persona que lo conformaba, también se adjunta constancia de defunción.

#### **Terna N°1**

- Yelba María Peña Martínez, Cédula de identidad 5-0300-0831
- Claudia Chavarría Martínez, Cédula de identidad 5-0317-0307
- Yury Guevara Cruz, Cédula de identidad 7-0189-0623

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice”, si están de acuerdo, levanten la mano para aprobar el nombramiento de ese miembro de Junta Administrativa del Colegio rural de Piedras Azules de Santa Cecilia, se autoriza al señor Alcalde, para la debida juramentación, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a la señora: Yelba María Peña Martínez cédula N° 5-300-831, vecina de Piedras Azules de Santa Cecilia, de la Cruz Guanacaste, como miembro de la Junta de Educación del Liceo Rural Piedras Azules, de Piedras Azules de Santa Cecilia, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

10.- Se conoce escrito, firmado por Ana Virginia Carrillo Carranza, Directora de la Escuela Aguas Calientes, Cuajiniquil, de fecha 16 de febrero del 2017, en el cual con concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-Mep “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación.

#### **Terna N°1**

- Idalie de Los Ángeles Mata Lezama, Cédula de identidad 5-0406-0015
- José Manuel Lara Parrales, Cédula de identidad 5-0296-0638

- Eduardo José Lara López, Cédula de identidad 5-0408-0522

La señora Blanca asares Fajardo, Presidenta Municipal dice”, si están de acuerdo, levanten la mano para aprobar el nombramiento de ese miembro de la Junta de Educación Escuela Agua Caliente de Cuajiniquil, se autoriza al señor Alcalde, para la debida juramentación, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a la señora: Idalie de los Ángeles Mata Lezama cédula N° 5-406-015, vecina de Aguas Calientes de Cuajiniquil, de la Cruz Guanacaste, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Aguas Calientes, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

#### **ARTICULO CUARTO**

#### **MOCIONES**

NINGUNA

#### **ARTICULO QUINTO**

#### **ASUNTOS VARIOS**

#### **1.- Presentados en forma verbal por la señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal de La Cruz:**

Compañeros”, para que se convoque a la Comisión de Hacienda y Presupuestos de La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, para que procedan a reunirse el día martes 7 de marzo del 2017, a las 2:00 pm, en la sala adjunta a Oficina del Alcalde Municipal, con la finalidad de que estudien, analicen y dictaminen sobre correspondencia de urgencia remitida por el Concejo Municipal, entre ellas la Modificación Presupue4staria N° 02-2017, quedando oficialmente convocados los miembros presentes el día de hoy, convóquese a los ausentes.

Por lko que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, convoca a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de La Municipalidad de La

Cruz Guanacaste, para que procedan a reunirse el día martes 7 de marzo del 2017, a las 2:00 pm, en la sala adjunta a Oficina del Alcalde Municipal, con la finalidad de que estudien, analicen y dictaminen sobre correspondencia de urgencia remitida por el Concejo Municipal, entre ellas la Modificación Presupuestaria N° 02-2017, quedando oficialmente convocados los miembros presentes el día de hoy, convóquese a los ausentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR 5 VOTOS (Blanca Cáceres Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

**ARTICULO SEXTO**

**CIERRE DE SESIÓN**

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:35 horas.

Blanca Cáceres Fajardo

Presidenta Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Secretario Municipal.